



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA
INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA 2025

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

<https://secihti.mx/>

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	OBJETIVOS	REQUISITOS I																		
<p>La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), a través de la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades, convoca a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centros Públicos) y en general a Instituciones federales y estatales del sector público para que soliciten un apoyo, conforme a las bases de esta convocatoria y sus Términos de Referencia (TDR), con el fin de desarrollar proyectos de investigación con enfoque en humanidades.</p> <p>El formato electrónico de la solicitud estará disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>https://proyectos.secihti.mx/</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p>proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) El formato de la solicitud debidamente requisitado b) Protocolo de investigación C) Carta compromiso de las instituciones colaboradoras del proyecto firmada por el Representante Legal, en caso de participar en la modalidad de Grupos de Investigación.</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida a la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, en la que manifieste lo siguiente:</p> <p>a. Brindar el apoyo institucional requerido para el adecuado desarrollo de la investigación y poner a disposición la infraestructura existente, requerida para la realización de la propuesta. b. Validar la congruencia de la propuesta con la misión y objetivos de la institución, así como la trayectoria académica de la persona responsable técnica. c. Designar a una persona Responsable Administrativa, la cual no podrá ser la misma identificada como responsable técnica del proyecto. d. Firmar un acuerdo de colaboración entre la institución beneficiaria y la o las instituciones corresponsables, en el caso de las propuestas de grupo. e. Que reconoce y acepta apegarse a la normativa vigente de la Secihti para el seguimiento técnico y administrativo de proyectos. f. Manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con adeudos o irregularidades con la Secihti o el extinto Conahcyt, no incurre en duplicidad de la solicitud en otras convocatorias de la Secihti, y que no ha sido notificada de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o de ser susceptible de otorgamiento de apoyo.</p> <p>En la fecha límite:</p> <p>24 DE MARZO DE 2025</p>	<p>APERTURA DEL SISTEMA PARA CAPTURA DE SOLICITUDES</p> <p>14-MAR-2025</p> <p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA EN LA SECIHTI:</p> <p>28-MAR-2025 a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México.</p> <p>RESULTADOS A PARTIR DEL 10-JUN-2025</p>	<p>I. Objetivo La finalidad de esta Convocatoria es impulsar agendas de investigación en diversas áreas y campos del saber científico con atención a las humanidades y ciencias sociales, que aborden reflexiones, preguntas, problemas de la sociedad contemporánea y del devenir socio cultural e histórico desde diversas visiones humanistas y críticas.</p> <p>II. Población objetivo Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, Centros Públicos y en general Instituciones federales y estatales del sector público que se encuentren registrados a través de Rizoma en el Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.</p> <p>III. Características de los proyectos Se apoyarán proyectos de investigación humanística que contribuyan a la construcción de una agenda nacional crítica y reflexiva sobre el devenir socio cultural e histórico de la sociedad mexicana desde diversos enfoques y áreas del conocimiento.</p> <p>La investigación por desarrollar deberá plantear la generación de conocimiento y evidencias desde las humanidades, que contribuyan a la comprensión y atención de problemas de nuestra sociedad, en favor del interés público y del bienestar social.</p>	<p>I Tipos, montos y duración de los apoyos Las solicitudes se podrán presentar en uno de los siguientes tipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Individual: Dirigida a investigadoras e investigadores que estén iniciando su trayectoria de investigación humanística o cuya producción académica y experiencia en formación de capacidades en humanidades, ciencia, tecnología e innovación (HCTI) sean de reconocido prestigio nacional e internacional y que demuestran un liderazgo científico independiente y de calidad. Grupo de investigación: Propuestas presentadas por un grupo formado por al menos tres personas investigadoras adscritas, cuando menos, a dos instituciones nacionales diferentes. <p>Para el tipo de Grupo de investigación, aunque la colaboración con instituciones del extranjero es deseable, se dará prioridad a aquellas propuestas que favorezcan la colaboración con Instituciones nacionales. Asimismo, se dará prioridad a equipos de trabajo que promuevan la equidad de género. No será posible transferir recursos a Instituciones del extranjero.</p> <p>Todas las propuestas deberán considerar su desarrollo hasta en 3 etapas, con un plan de trabajo por etapa, a llevarse a cabo de acuerdo durante los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 apegándose a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1176 511 2016 625"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo</th> <th colspan="3">Monto máximo por Etapa/año fiscal (pesos mexicanos)</th> <th rowspan="2">Monto máximo Total (pesos mexicanos)</th> </tr> <tr> <th>Etapa 1 (2025)</th> <th>Etapa 2 (2026)</th> <th>Etapa 3 (2027)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Individual</td> <td>\$150,000.00</td> <td>\$350,000.00</td> <td>\$350,000.00</td> <td>\$850,000.00</td> </tr> <tr> <td>2 Grupo de Investigación</td> <td>\$200,000.00</td> <td>\$500,000.00</td> <td>\$500,000.00</td> <td>\$1,200,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todos los montos están sujetos a la suficiencia del Programa presupuestario F003 para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, y a los objetivos institucionales de la Secihti. Por ningún motivo será posible hacer transferencia de recursos de una etapa a otra.</p> <p>III. Estructura de las propuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema en línea para la recepción de las propuestas será habilitado durante las fechas especificadas en el calendario de la convocatoria, a través de la liga: https://proyectos.secihti.mx/. El perfil único de Rizoma de la persona que fungirá como Responsable Técnica, así como el de todas las personas participantes, deberá estar actualizado al momento de cierre de la convocatoria. Dicho perfil y contraseña es la llave de acceso al sistema en línea. Antes de iniciar con el proceso de captura, se recomienda consultar la Guía para la captura de solicitudes y demás herramientas de apoyo en la página oficial de la convocatoria. <p>a. Estructura de las solicitudes La solicitud se compone de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Datos generales del Proyecto <ol style="list-style-type: none"> Título del proyecto Área de conocimiento, disciplina, subdisciplina y palabras clave afines. Resumen ejecutivo: Explicación breve y clara del objetivo, la metodología y la relevancia del proyecto (máximo 500 palabras). Institución beneficiaria: perfil único de persona moral de Rizoma en el Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Persona responsable técnica: Nombre completo, grado académico, perfil único de Rizoma, información demográfica y estadística. Deberá contar con adscripción a la Institución Beneficiaria. Participantes: Nombre completo, grado académico, perfil único de Rizoma, institución de adscripción. Introducción, objetivos, metodología y plan de trabajo <ol style="list-style-type: none"> Antecedentes: Breve revisión del conocimiento actual en la temática. Pertinencia: Justificación y relevancia de la propuesta dentro del campo de estudio y de la investigación humanística. Preguntas de investigación: Describiendo de forma precisa los supuestos que guían la propuesta a partir los antecedentes o las interrogantes de investigación a resolver. Objetivo general: ¿Qué se busca lograr con la investigación? Objetivos específicos: Pasos concretos para alcanzar el objetivo general alineados con las metas y etapas del proyecto. Meta(s): indicando qué se espera obtener al finalizar cada Etapa. Las metas son medibles y cuantificables. Metodología: Métodos, técnicas, modelos teóricos y/o empíricos a utilizar para la consecución de las metas y objetivos. Cronograma de actividades: Desglose de fases de trabajo por Etapa, con tiempos estimados y alineado a las metas y objetivos. Factores que ponen en riesgo el cumplimiento del proyecto y las estrategias para prevenirlo: Posibles obstáculos en la consecución de los objetivos y cómo se abordarán. Bibliografía: Principales referencias en las cuales se basa la propuesta. Resultados esperados e impacto <ol style="list-style-type: none"> Resultados esperados: Avances en el conocimiento o desarrollo de nuevas metodologías, contribución al campo de estudio, aplicación o incidencia posible en políticas públicas. 	Tipo	Monto máximo por Etapa/año fiscal (pesos mexicanos)			Monto máximo Total (pesos mexicanos)	Etapa 1 (2025)	Etapa 2 (2026)	Etapa 3 (2027)	1. Individual	\$150,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$850,000.00	2 Grupo de Investigación	\$200,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,200,000.00
Tipo	Monto máximo por Etapa/año fiscal (pesos mexicanos)				Monto máximo Total (pesos mexicanos)																
	Etapa 1 (2025)	Etapa 2 (2026)	Etapa 3 (2027)																		
1. Individual	\$150,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00	\$850,000.00																	
2 Grupo de Investigación	\$200,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,200,000.00																	

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA 2025

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

https://secihti.mx/ REQUISITOS II

CONVOCATORIA	ÁREAS DEL CONOCIMIENTO							
<p>1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx y posteriormente entregarse de manera física en la CSGCA-CIC</p> <p>2. El solicitante obtendrá la autorización electrónica en el sistema de la SECIIHTI por parte de la Coordinadora de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante la SECIIHTI, requisito fundamental para la presentación de la propuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la Conducta y la Educación • Humanidades (Incluyendo las áreas creativas) • Ciencias Sociales 	<p>b. Impacto social: En caso de que aplique, cómo puede beneficiar a la sociedad o a sectores específicos el desarrollo del proyecto.</p> <p>4. Productos entregables comprometidos Todas las propuestas deberán comprometer entregables en las tres variantes descritas:</p> <p>a. Académicos: Cada propuesta deberá comprometer al menos un artículo publicado o aceptado para publicación en alguna revista mexicana de acceso abierto.</p> <p>b. Acceso universal del conocimiento: el diseño de actividades de difusión y de divulgación de los resultados, garantizando el uso de lenguaje inclusivo y libre de estereotipos culturales y de género en todos los materiales.</p> <p>c. Formación de capacidades en HCTI y vocaciones científicas y humanísticas: por ejemplo, a través de la formación de nuevos investigadores e investigadores, estudiantes graduados, mentoría de alumnas y alumnos, material para promoción de vocaciones científicas y humanísticas, materiales o cursos para maestros, etc.</p> <p>5. Presupuesto detallado: Desglose y justificación del presupuesto solicitado, por Etapa, precisando los gastos a realizar en cada uno de los rubros considerados para el desarrollo del proyecto.</p> <p>6. Propuesta de evaluadoras y evaluadores nacionales: Propuesta de un mínimo de tres personas investigadoras ajenas al proyecto y que no cuenten con adscripción a ninguna de las instituciones participantes para fungir como pares evaluadores de la propuesta.</p> <p>7. Carta Oficial de Postulación: Firmada electrónicamente por la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica en su calidad de Representante Legal de la Institución Beneficiaria a través de la plataforma electrónica de la Secihti https://proyectos.secihti.mx/, en donde la institución manifiesta los compromisos a asumir.</p> <p>8. Documentos Anexos: Deberá anexar en formato PDF con un tamaño no mayor a 4Mb los siguientes documentos:</p> <p>a. Protocolo de investigación: Como material de apoyo para la evaluación de la propuesta, no deberá contener información distinta a la capturada en el sistema, pero es posible incorporar figuras, gráficas, fórmulas, entre otros.</p> <p>b. Documento probatorio del último grado de estudios de la persona Responsable Técnica (acta de examen de grado, título o cédula profesional) en caso de que no pertenezca al SNII.</p>						
<p>DISPOSICIONES GENERALES Y RESTRICCIONES</p>	<p>GASTOS NO FINANCIABLES</p>							
<p>a) Todas las solicitudes deberán obedecer a lo estipulado en esta Convocatoria y sus Términos de Referencia.</p> <p>b) Solo serán sometidas a proceso de evaluación las propuestas enviadas en tiempo y forma, mediante el sistema en línea habilitado para esta convocatoria. Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, no será posible su reapertura por ningún motivo.</p> <p>c) Las instituciones beneficiarias deberán estar registradas a través de Rizoma en el Sistema Nacional de Información en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, dicho registro deberá estar actualizado al momento del cierre de esta convocatoria.</p> <p>d) Reconociendo la existencia de desigualdades estructurales en el acceso a actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, la Secihti se reserva el derecho de dar prioridad a propuestas provenientes de personas investigadoras pertenecientes a comunidades sobresupresentadas y grupos vulnerables, incluyendo a pueblos indígenas y afrodescendientes, personas que viven con alguna discapacidad, mujeres y personas de la diversidad sexual.</p> <p>e) No serán elegibles las propuestas que, a la fecha de cierre de esta Convocatoria, se encuentren bajo la responsabilidad de instituciones beneficiarias que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo o Programa de la Secihti o del extinto Conahcyt, o procedimientos legales o administrativos en contra de estos.</p> <p>f) El número de proyectos a apoyar y su monto se definirá en función de su evaluación favorable, criterios de prelación y de la disponibilidad presupuestaria de la Secihti para el Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado" en el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, la ministración de los recursos en cualquiera de sus etapas estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Secihti.</p> <p>g) El Comité Técnico y de Administración del Programa presupuestario F003 (CTA) podrá determinar con base en el presupuesto de la Convocatoria, el porcentaje efectivo del recurso solicitado que asignará a cada Proyecto, con el propósito de apoyar a la mayor cantidad posible de propuestas legítimas, necesarias y pertinentes, y de generar una mayor inclusión, así como una distribución más amplia de los recursos disponibles en esta Convocatoria.</p> <p>h) La persona responsable técnica de la propuesta no podrá presentarse como responsable técnica de otra propuesta en la misma convocatoria, no deberá tener a su cargo un proyecto con apoyo vigente de la Secihti como responsable técnica y no deberá incurrir en duplicidad de la propuesta en otros Programas o Convocatorias de la Secihti.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de operación indirectos como son: pago de luz, agua, comisiones bancarias y no bancarias, intereses, entre otros. • Adquisición o arrendamiento de tierras o inmuebles. • Adeudos del proponente. • Pago de impuestos derivados de las actividades del Beneficiario. • Sueldos y salarios por concepto de nóminas y contribuciones derivadas. • Adquisición de vehículos de cualquier tipo. • Mobiliario de oficina (sillas, escritorios, computadoras para uso secretarial, etc.). • Membresías a sociedades científicas. • Suscripciones a publicaciones científicas. • Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual. • Pago de cuotas, multas, membresías, recargos e inscripciones que no se especifiquen en los rubros financieros. • Promocionales (tazas, USB, playeras, cilindros, plumas, etc.). • Propinas. • Servicios profesionales que no estén contemplados en los rubros financieros. • Equipo y gastos de telefonía fija o móvil. • Comisiones bancarias o comisiones por uso y manejo de cuenta. • Honorarios para las personas responsables técnico, administrativo y representante legal del proyecto. • Honorarios para personal adscrito a la institución beneficiaria, corresponsables y demás participantes del proyecto. • Gastos para artículos personales. • Todo aquello que no esté considerado en los rubros de estos TDR no será elegible para cubrirse con recursos del Programa. 	<p>III. Proceso de recepción de las solicitudes La solicitud, deberá ser ingresada por la Institución beneficiaria a través de la persona responsable técnica, en el formato en línea disponible para esta Convocatoria en el sistema https://proyectos.secihti.mx/. Las propuestas deberán enviarse con los documentos anexos completos previo al cierre de la Convocatoria. Cabe señalar que el sistema está programado para cerrar automáticamente en el momento en que concluye el plazo señalado de recepción de propuestas, establecido en el calendario de la Convocatoria.</p> <p>La descripción del procedimiento para la captura de propuestas y firma de la carta de postulación, se encuentran en el documento "Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria de Investigación Humanística 2025", que estará disponible en el portal de la Secihti, junto con la Convocatoria y sus Términos de Referencia.</p> <p>IV. Rubros financieros, financiables de manera restringida y no financiables El tipo de gasto que el Programa cubre en esta Convocatoria corresponde a gasto corriente y gasto de inversión, los cuales deben estar plenamente justificados y razonablemente balanceados en función de los objetivos de la propuesta, las actividades a realizar, los resultados esperados y los productos comprometidos. Todo recurso deberá ser comprobable de acuerdo con la normativa vigente. Las instancias de evaluación pueden recomendar ajustes presupuestales en caso de que lo consideren pertinente. De acuerdo con la normativa vigente, existen rubros financiables de manera restringida y rubros no financiables.</p> <p>Los bienes adquiridos para la ejecución del proyecto quedarán en posesión de la Institución Beneficiaria o, en su caso, según lo establezca el convenio de colaboración entre instituciones participantes.</p> <p>Los proponentes deberán observar los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, en la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de su proyecto. Para tal efecto, deberán presentar los Informes Técnicos y Financieros en los términos planteados en los presentes TDR, en la Convocatoria, en el CAR y en las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <table border="1" data-bbox="987 1071 1921 1534"> <thead> <tr> <th colspan="3">Rubros de gasto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Honorarios por servicios profesionales • Retribuciones por servicios de carácter social • Materiales y útiles de oficina • Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos • Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica • Refacciones y accesorios para equipo de cómputo • Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información • Servicios integrales de infraestructura de computo • Arrendamiento de equipo y bienes informáticos </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Arrendamiento de equipo de transporte • Servicios de auditoría • Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas • Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas • Servicios estadísticos y geográficos • Servicios para capacitación • Servicios de investigación científica y desarrollo • Servicios relacionados con traducciones • Impresión y elaboración de material informativo • Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet • Pasajes terrestres • Pasajes aéreos • Viáticos • Congresos y convenciones científicas • Bienes informáticos • Cámaras fotográficas y de video • Software </td> </tr> </tbody> </table>	Rubros de gasto			<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios por servicios profesionales • Retribuciones por servicios de carácter social • Materiales y útiles de oficina • Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos • Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica • Refacciones y accesorios para equipo de cómputo • Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información • Servicios integrales de infraestructura de computo • Arrendamiento de equipo y bienes informáticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Arrendamiento de equipo de transporte • Servicios de auditoría • Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas • Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas • Servicios estadísticos y geográficos • Servicios para capacitación • Servicios de investigación científica y desarrollo • Servicios relacionados con traducciones • Impresión y elaboración de material informativo • Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet • Pasajes terrestres • Pasajes aéreos • Viáticos • Congresos y convenciones científicas • Bienes informáticos • Cámaras fotográficas y de video • Software
Rubros de gasto								
<ul style="list-style-type: none"> • Honorarios por servicios profesionales • Retribuciones por servicios de carácter social • Materiales y útiles de oficina • Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos • Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica • Refacciones y accesorios para equipo de cómputo • Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información • Servicios integrales de infraestructura de computo • Arrendamiento de equipo y bienes informáticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Arrendamiento de equipo de transporte • Servicios de auditoría • Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas • Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas • Servicios estadísticos y geográficos • Servicios para capacitación • Servicios de investigación científica y desarrollo • Servicios relacionados con traducciones • Impresión y elaboración de material informativo • Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet • Pasajes terrestres • Pasajes aéreos • Viáticos • Congresos y convenciones científicas • Bienes informáticos • Cámaras fotográficas y de video • Software 						